



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 277
(18 MAY 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR - PPSAM

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA,

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el literal D numeral 1 artículo 91 de la Ley 136 de 1994 faculta al Alcalde Municipal a dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo al manual operativo del Programa y del Decreto 3771 de 2007 se hace necesario retirar mediante acto administrativo al beneficiario porque una de las causales establecidas para la perdida de derecho al subsidio PPSAM es por muerte del beneficiario.

Que es deber del Municipio informar al "Consortio Prosperar" de las novedades que se presenten por retiro con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.

Que se hace necesario reasignar el cupo a personas que cumplan con los requisitos que exija el programa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social Adulto Mayor (PPSAM) a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	CAUSA DE RETIRO
Jacinto Rivero Rivero	79329479	Muerte

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia al Consortio Prosperar para los fines legales pertinentes

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cajicá, a los 18 MAY 2012

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y elaboró: Olga Cecilia Quintero Rubio, Coordinadora Programa Adulto Mayor
Revisó: Jaime Adames, Profesional Universitario.
Aprobó: Diana Bastidas, Directora Local de Salud

Progreso con Responsabilidad Social